

MINUTA.

Casa de Ud.,
a 28 de agosto
de 1930.

Sr. Lic. don Crisóforo Ibáñez.
Merced Gómez N° 35.
MIXCOAC, D.F.

Respetable señor Licenciado:

Un excelente amigo mío, que a su vez cultiva amistad con usted, hablándome de su integridad y honradez intachables, así como de la resolución que con motivo de mi situación he tomado y consigno en el Memorial que por la vía oficial remití a usted con esta fecha, me sugirió la idea magnífica de que le enviara directamente un tanto de dicho Memorial.

Considerando muy acertada esta sugestión, en vista de lo importante que es para mí el asunto y que quizás pueda ser importante también para usted, una vez que se trata de "hechos comprobados" que se relacionan con un asunto en juicio, he seguido aquel valioso consejo y me tomé la libertad de traer la presente carta personalmente a su domicilio.

Aun cuando bien pudiera considerar: ¿por qué el Sr. Lic. Landa, como primera providencia procedió contra el actor y pidió mi cese, en vez de haber abierto una averiguación para el esclarecimiento de hechos; a qué le llama serie continua de falsedades y hechos tendenciosos; conducta indebida etc? no hago tales consideraciones y las dejo a la justificación de Ud.

Rogándole perdonarme esta atribución, aprovecho la oportunidad para suscribirme como su leal y respetuoso subalterno.

(Firmado) FRANCO. RUIZ ZEVADA.

Francisco Ruiz Zevada.
Inspector.

ASUNTO: Suplica sea ratificada ante el Dep. del D.F., la queja que en su contra presentó el H. Patronato a la H. Junta de Benef. Privada.

Al C. Presidente del H. Patronato de la Fundación "Rafael Dondé."
Presente.

A fin de que se sirva conocer la resolución que he tomado con motivo de la queja que el H. Patronato de la Fundación "Rafael Dondé" dignamente presidido por usted elevó en el mes de mayo p.pdo, ante el C. Presidente de la H. Junta de Beneficencia Privada, me permito enviarle copia al carbón del Memorial que con esta fecha he dirigido al C. Secretario General, Encargado del Departamento del Distrito Federal, suplicándole interceder para que con expresión de casos concretos sea ratificada tal queja ante aquella Superioridad.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 28 de agosto de 1930.

(Firmado) Fran^{co}. Ruiz Zevada.

Francisco Ruiz Zevada.
Inspector.

cc. al C. Srío. Gral. Encargado del Dep. del Distrito Federal, para superior conocimiento.
cc. al C. Presidente de la H. Junta de Beneficencia Privada, con igual finalidad.

México., D.F., a 28 de agosto de 1930.

Al C. Lic don ~~Teodoro~~ Ibañez, Secretario General
Encargado del Departamento del Distrito Federal,
Presente.

FRANCISCO RUIZ ZEVADA, Inspector de la H. Junta de Beneficencia Privada, ante usted, con el debido respeto, por medio del presente comparezo y digo:

Que con fecha 1^a de junio p.pdo y sin decirseme la causa, fui cesado súbitamente del puesto de Inspector Administrativo que de años atrás venía desempeñando en la H. Junta de Beneficencia Privada, dependiente de ese Departamento a su muy digno cargo.- (Véanse Anexos Nums. 1 y 2.)

Que justamente alarmado por el suceso y más todavía por la premura con que tal cese se me dió a conocer; pues lo recibí en mi domicilio la tarde del sábado 31 de mayo y está fechado el 1^o de junio que fue domingo, (Véase Anexo N^o 1.) traté de inquirir la causa y pude saber que obedecía a "órdenes superiores" con motivo de una visita que por acuerdo del Sr. Presidente de la H. Junta (Véase Anexo N^o 3.) practiqué a la Fundación "Rafael Donde" y sobre la que debería haber rendido el informe correspondiente el lunes 2 de junio, lo que no hice en razón de haber quedado fuera de servicio desde el sábado anterior.- En esta visita encontré serias irregularidades que desde luego consigné en una acta que levanté al terminar la revisión de libros, (Véase Anexo N^o 4.) y cuya acta rehusó firmar el Sr. Dr. Bernardo Chavez, Patrono Secretario del H. Patronato, manifestandome que desconocía mi personalidad, y quedandose con el triplicado de ella.

Que por considerar injusta la causa de aquel cese, cuanto por hacer una defensa legítima, como por entregar a los Jefes superiores un trabajo de casi dos meses que ya se me había retribuido, formulado el informe correspondiente, envié un tanto al Sr. Dr. Paig Casaurane, Jefe del Departamento; otro al C. Oficial Mayor del mismo; otro al Sr. Presidente de la H. Junta de Beneficencia Privada y otro al Sr. Dr. don Carlos Paig Casaurane, Vocal adscrito a la Fundación "Rafael Donde".- Como consecuencia de este, el C. Jefe del Departamento, obrando en justicia, con fecha 13 del mismo mes de junio, tuvo a bien girar el ACUERDO N^o 687 que dice: Déjese sin efecto el cese extendido al C. FRANCISCO RUIZ ZEVADA, Inspector de la Beneficencia Privada, quien debiera volver inmediatamente a su puesto.- as: al Presidente de la Junta de Beneficencia Privada y al Interesado.- EL INFORME DE REFERENCIA ES EL QUE CON EXCEPCION DEL CORTE DE CAJA PUBLICO INTEGRAMENTE "EL UNIVERSAL GRAFICO" DEL 31 DE JUNIO P.PDO; IGNORANDO EL CONDUCTO PORQUE HAYA LLEGADO A DICHO PERIODICO.

Que a partir del día 16 del referido junio, en virtud de quedar sin efecto el cese, volví a mi puesto y desde entonces, con igual honradez y diligencia, he venido desempeñando las comisiones que se me han confa-

rido y que en su mayoría se relacionan con la misma Fundación "Rafael Donde".- La tendencia de estas nuevas comisiones, para los fines que persigo, juzgo innecesario referirlas.

Y por último: que ya de nuevo en el servicio, hurgando en el archivo de la H. Junta, labor que frecuentemente necesito ejecutar para el desempeño de mis comisiones, encontré en el Expediente de Actas del mes de mayo del año en curso, en la parte final de la que se levantó correspondiente a la sesión efectuada el miércoles 28 del referido mes, fojas 8 y 9, el capítulo que en seguida inserto:

.....
.....
FUNDACION "RAFAEL DONDE."

"El C. Presidente manifiesta que con verdadera pena va a dar cuenta de un hecho positivamente molesto y que motivó la protesta del Patronato de la Fundación "Rafael Donde", que encierra todas las características de intriga, cuya finalidad no llega a explicarse.- Informa que el C. Inspector Ruiz Zevada, llevó a cabo en días pasados una visita a la Fundación "Rafael Donde" y siguiendo una línea de conducta indebida y verdaderamente impropia, ya que ningunas instrucciones habia recibido al efecto, procedió a levantar una acta en la que asentando una serie continua de falsedades dejó sentados hechos igualmente falsos y tendenciosos, haciendo apreciaciones indebidas sobre el funcionamiento de la Fundación y en particular del Patronato.-

"Participando la asamblea de la justa indignación que mueve al Lic Landa al hacer la anterior revelación, motivo ya de una reclamación del Patronato de la Fundación "Rafael Donde", la asamblea acuerda obrar energicamente en el caso, procediendo al cese del citado inspector y turnando el acta levantada al C. Vocal Salvador Bas, para que despues del estudio debido presente un dictamen proponiendo la resolución que deba adoptarse para corregir esta grave anomalía y evitar que en lo sucesivo pueda llegar a repetirse.

"El C. Secretario hace la aclaración de que en el caso se trata de una visita ordenada por él, sujeta a la costumbre de que esas ordenes las gira por acuerdo del C. Presidente.- Y entonces el Lic. Landa aclara que para esas ordenes no cree necesario que se giren precisamente por su acuerdo, sino bajo la responsabilidad de la Secretaría con las atribuciones de su cargo."

"Firmados: Vocales Dr. Carlos Puig Casauranc, Salvador Bas, Ing, - Manuel Gutierrez de Velasco, Ramon Gonzalez, Lic. Victor Diaz de Leon, Marcelino Almada G. y Lic. Gonzalo Alfaro, Abogado Auxiliar en turno.

"Presidenta: Lic. Enrique Landa Berriozabal.

"Secretario: Luis Olivares Sierra."

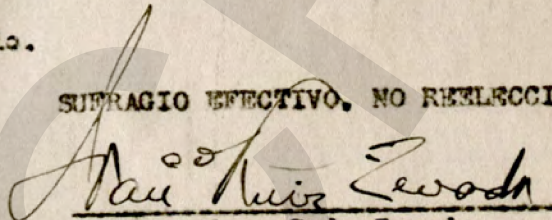
Por lo anteriormente expuesto:

A USTED, C. SECRETARI GENERAL ENCARGADO DEL DESPACHO, en vista de que mi cese no obedeció a "orden superior;" de que las irregularidades señaladas por mí se han confirmado todas, algunas por investigaciones ordenadas por usted mismo; en vista de que el Sr. Presidente de la H. Junta calificó mi actitud como una intriga, conducta indebida e impropia, como se rie continua de falsedades y hechos tendenciosos, suplico de la manera más encarecida, que tomando en cuenta la muy difícil situación en que

indudablemente estoy colocado por el hecho innegable de haber cumplido con mi deber, se sirva ordenar mi remoción de la H. Junta de Beneficencia Privada a cualquier otra dependencia; pues siendo Contador con larga práctica y habiendo desempeñado por varios años el empleo de Inspector de la Contraloría de la Federación, estoy capacitado para servir cualquier puesto de contabilidad en el Ramo Fiscal y con ello recibiré un favor que sabré corresponder.

Protesto lo necesario.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.


Francisco Ruiz Zevada.
Inspector.

cc. al C. Secretario de la H. Junta, para conocimiento de la misma.
cc. al H. Patronato de la Fundación "Rafael Dondé," con la súplica encarecida y atenta de que se digne ratificar ante el C. Srío General Encargado del Departamento del Distrito Federal, la queja presentada en mi contra, ante el C. Presidente de la H. Junta de Beneficencia Privada, señalando concretamente la SERIE DE FALSEDADES Y HECHOS TENDENCIOSOS asentados por mí en la acta que levanté con motivo de la visita que hice, de cuya acta envío una copia bajo el Anexo N° 4.

COPIA.

Anexo N° 1.-

JUNTA DE BENEF. PRIVADA.

SECRETARIA.

Se le
comunica su caso.

1356.
JBP 2. 130/128.

Al C. Francisco Ruiz Zevada.
P r e s e n t e .

Por disposición del C. Jefe de la Oficina Administrativa del Departamento del Distrito Federal, participo a usted para su conocimiento y efectos, que con esta fecha cesa usted como Inspector de 4ª de esta Junta de Beneficencia Privada.

Reitero a usted mi consideración atenta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D. F. a 1º de junio de 1930.

EL SECRETARIO,

Firmado: Francisco F. Huerta. Rúbrica.

Este caso lo recibí el sábado 31 de mayo. - (véase libro de Entrega de correspondencia de la H. Junta. -) No se me dice la causa.

Francisco Ruiz Zevada

RR/mig.

COPIA.

Anexo N° 2.

Oficina Administrativa.

de Personal.
de Tramitación.

G-1-12776.

Se le
comunica su cese a par-
tir del día 1º del ac-
tual.

México, D.F. a 3 de junio de 1930.

C. Francisco Ruiz Zevada.
Presente.

El C. Jefe del Departamento ha tenido a bien acordar
que, a partir del día 1º del actual, cese usted como Inspector
de la H. Junta de Beneficencia Privada.

Lo digo a usted para su conocimiento y fines consi-
guientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL OFICIAL MAYOR,

Firmado: Hermenegildo Diaz. Rúbrica.

Este nuevo cese lo recibí el día 8 de junio por correo.- No se
me dice la causa.

Francisco Ruiz Zevada

cc. p. el C. Presidente de la Junta de Beneficencia Priv.

mlb-2

JUNTA DE BENEF. PRIVADA.

SECRETARIA.

Que practique
que visita de inspección a la
Fundación "Rafael Donde."

762.
JBP/2. (032.12)24-IV.

Al C. Francisco Ruiz Zevada.
Inspector de esta Junta.
P r e s e n t e .

Por acuerdo del C. Presidente, sirvase usted pro-
ceder a practicar visita de inspección a la Fundación "Rafael Don-
de."

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D. F. a 13 de marzo de 1930.

EL SECRETARIO,

Firmado: L. Clivares Sierra.- Rúbrica.

Estas visitas se practican de acuerdo con el instructivo del Art. 162 de la Ley de Beneficencia Privada. - (Vease la ley y sus fracciones de la Primera a la Novena.) El Sr. Presidente informó a la asamblea que la había practicado sin orden; luego el Sr. Secretario dijo que sí había el orden. - (Vease acta de 29 de mayo, fojas 8 y 9.)

Francisco Ruiz Zevada

LOS/VM.

En la ciudad de México, a los nueve días del mes de mayo, de mil novecientos treinta, siendo las once horas, reunidos en el local que ocupa la Fundación "Rafael Donde," en la Avenida Isabel la Católica número sesenta y uno, los señores Bernardo Chavez (Dr.) Patrono Secretario de la misma Fundación; José Ordóñez y Fermín G. Herrera, Contador y Cajero de la misma Fundación, respectivamente, así como el Sr. Francisco Ruiz Zevada, Inspector de la H. Junta de Beneficencia Privada, se procedió por el último de los nombrados a levantar la presente acta, para consignar en ella los puntos principales de la visita que practicó de acuerdo con lo prevenido por el artículo 162 de la Ley de Beneficencia Privada, ordenada por el señor Presidente de la H. Junta en su oficio número setecientos setenta y dos, Expediente JRP/2.(032.12)24-IV, fecha trece de marzo próximo pasado.

Se hace constar que los libros a que se refiere el artículo 157 de la Ley de Beneficencia Privada, los encontré al corriente en sus obligaciones hasta el treinta y uno de diciembre del año -- próximo pasado y solamente abiertos para el ejercicio del año en curso, informándose que no se han corrido mas asientos con motivo de esperar instrucciones del señor Contador Público Titulado, Pedro Ordóñez, adscrito a dicha Fundación, quien concurre poco, a lo sumo dos veces al mes, haciendo aproximadamente tres semanas -- que no ha vuelto, a contar de esta fecha y cuyas instrucciones se hacen necesarias, en virtud de que ya había sido rendida la cuenta de enero del corriente año y fue devuelta por la H. Junta para que se ajustara al nuevo sistema, sobre cuyo ajuste versarían las instrucciones de referencia:-- Que de esto ya tenía conocimiento la citada H. Junta, porque en oficio número ochocientos setenta y tres, de fecha primero de marzo último, la Fundación dió aviso de que hasta la fecha no se había presentado por primera vez el referido señor Ordóñez.

Se hace constar que en la Caja se encontró el día de la visita, una existencia de veintiocho mil siete pesos noventa y ocho -- centavos, cantidad que resultó de acuerdo con el libro respectivo y fué exhibida de conformidad.

Cumpliendo con lo prevenido en la fracción V. del Art. 162 de la Ley porque me rijo y habiendo encontrado la venta de algunos bienes raíces, efectuada el veinticinco de enero del año en curso, me informe sobre dicha venta y pude saber que las casas número noventa y seis de la República del Salvador y ochenta y cinco de Donceles, fueron vendidas en doscientos veinte mil pesos oro nacional, al señor Manuel M. Prieto, quien entregó a cuenta la cantidad de -- ciento veintiun mil pesos, quedando a reconocer sobre la primera y al doce por ciento anual, la cantidad de cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos y sobre la segunda, con el mismo tipo, cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos.- La casa número noventa y seis del Salvador, según inventario primitivo, tenía el valor de ciento sesenta y tres mil treinta pesos y la otra el de ciento veintitrés mil doscientos cincuenta pesos.- Ambas representaban el valor de doscientos ochenta y seis mil, doscientos ochenta pesos y fueron vendidas en doscientos veinte mil pesos, por lo que se observaba la diferencia de sesenta y seis mil doscientos ochenta pesos; -- como antes digo, según el inventario primitivo, y sin poder determinar si en la actualidad esas casas han aumentado o disminuido de valor.- De la cantidad recibida, o sean los ciento veintiun mil pesos, se empleó parte de esa suma en los pagos del contrato con la Compañía constructora "La Urbana., S.A." que está construyendo la Escuela Industrial para varones, en la Colonia Anzures, y la otra

parte fué depositada en el Banco Nacional.- La operación fué autorizada por la H. Junta.- Se hace donstar asimismo que la Fundación, con anterioridad a la venta de sus dos casas, había adquirido con fecha trece del mismo mes de enero, por compra que hizo, la casa número veintinueve de la Avenida Fina Cárdenas (Edificio Muriel.) y República del Salvador. La venta la efectuó el Sr. José Delsordo, según escritura del cuatrotro de enero, ante el Notario Señor Lic. José Carrasco Zanini, en la cantidad de quinientos cincuenta mil pesos.- En pago de ella la Fundación dió los Créditos Hipotecarios que siguen:-

VENCIDOS.

De Isabel Dondé de Herrasti y Mivira Dondé de			
Rivaro Amieva	\$	10,000.	al 10%
" María Gorozpe Vda de Dondé	"	80,000.	" 8%
" Juana Carrillo de Solena.	"	16,000.	" 10%
" Carmen de la Cámara de Villanueva.	"	20,000.	" 8%
" José L. Limentan.	"	22,500.	" 7%
" Faustina Palacios.	"	13,250.	" 8%
" Agustín Pérez de Lara.	"	3,000.	" 12%
" Carmen Sainz de Arena.	"	60,000.	" 8 1/2%
" Concepción y Rosa Blanco de Pastor.	"	50,000.	" 10%
" Las mismas, otra hipoteca.	"	15,000.	" 10%
" María Escandón de Ramírez.	"	38,250.	" 7%
----- Suman los vencidos.	\$	328,000.	

NO VENCIDOS.

De José Gonzalez Soto.	\$	150,000.	al 7 1/2%
" Higinio Nuñez. (J.A.Bros.)	"	15,000.	" 10%
" Juvencia Ramirez vda de Chavez.	"	10,000.	" 9%
" Guillermo Ravelo.	"	9,000.	" 9%
" Carmen Sainz de Arena.	"	10,000.	" 8 1/2%
" Amada Bustamante y Hermanas.	"	7,100.	" 12%
" María Fernandez de Lara.	"	4,000.	" 9%
----- TOTAL.-	\$	205,100.	
-----		\$ 533,100.00	

----- QUINIENTOS TREITA Y TRES MIL CIEN PESOS. -----

----- Para completo de los quinientos cincuenta mil pesos, la Fundación traspasó al vendedor, la cantidad de veintiocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos ochenta y cuatro centavos que adeudaban por intereses algunos de los deudores cuyos créditos se dieron en pago y con esta cantidad se hizo un total de quinientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos ochenta y cuatro centavos, entregando al vendedor a la Fundación, en efectivo, la cantidad de once mil seiscientos cincuenta y nueve pesos ochenta y cuatro centavos que resultaban de excedencia.

Al momento de la visita, según el libro auxiliar de Cuentas por Sobrar, la casa comprada acusaba un producto por rentas, de dos mil seiscientos setenta y nueve pesos cincuenta centavos mensuales y según el auxiliar de la cuenta de Créditos y Débitos Hipotecarios hasta el día en que los créditos fueron traspazados en pago, acusaban el producto de tres mil setecientos seis pesos veinticuatro centavos mensuales, haciendo notar que entre estos créditos figuraban como morosos: los de Carmen de la Cámara de Villanueva, por ciento treinta y tres pesos treinta y cuatro centavos mensuales; Amada Bustamante y Hermanas, por setenta y un pesos mensuales y María Fernandez de Lara, por treinta pesos mensuales.- Asimismo figuraban como morosos; pero ya estaban demandadas, Concepción y Rosa Blanco y Pastor, deudoras de cincuenta mil pesos al diez por ciento y quince mil pesos más, con otra hipoteca, también al diez por ciento.- Por último, la señora Carmen Sainz de Arena, tenía un recargo por intereses; pero a últimas fechas había convenido y esta-

ba pagando cada mes, dos mensualidades en vez de una, hasta amortizar su adeudo.

Como los artículos 109, 110 y 111 de la ley de Beneficencia Privada, el primero dice: "Las Fundaciones, instituciones temporales y asociaciones de Beneficencia Privada no podran adquirir mas bienes raices que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a el; pero podran adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raices, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años." (La fracción III del Art. 27 de la Constitución dice lo mismo.) El segundo: "Los bienes raices que las instituciones de Beneficencia Privada hubieren adquirido antes de la vigencia de la Constitución Federal de 1917, y -- que no puedan continuar siendo de su propiedad de acuerdo con lo dispuesto en la fracción III del Art. 27 de la misma Constitución, serán enajenados dentro del plazo de cinco años, contados desde que esta ley entre en vigor, a menos que fije otro plazo la ley reglamentaria de la ley citada fracción III." y el tercero: "La venta se hara en almoneda pública, ante la autoridad judicial, con las formalidades establecidas por la ley e interviniendo en las diligencias el representante jurídico de la Junta de Beneficencia Privada.- El producto de la venta sera PRECISAMENTE IMPUESTO SOBRE BIENES RAICES."

Y como la fracción VII del Art. 162 de la citada ley de Beneficencia Privada comina a los inspectores a que investiguen si ha habido pérdida o disminución en los bienes y las causas que la motiven, y la fracción IX del mismo artículo previene que investiguen si hay alguna infracción de ley, observo que en las operaciones, tanto de compra como de venta que se efectuaron, en la venta hubo disminución y en la compra de la casa numero veintinueve de Pino-Suares y Republica del Salvador, (Edificio Mariel.) se hizo precisamente en forma inversa; pues se compraron bienes raices que no son necesarios y se pagaron con capital impuesto, lo hago constar en la presente acta que levanto por triplicado y firman los que en el acto intervinieron, dejando un ejemplar a la Fundación visitada y dos que quedan en poder del inspector.

El señor Dr. Bernardo Chavez, Secretario del Patronato, se rebuso a firmar, quedandose con un ejemplar, que fue el presentado al Sr. Presidente de la H. Junta, quien califico mi actuacion como intriga, conducta indebida e impropia, como seria de falsedades y hechos tendenciosos.

Con estos datos formule el informe que despues vi publicado integramente en El Universal Grafico de fecha 31 de junio, cuyo informe no presente a la H. Junta por haber sido cesado antes.

Mano Riva Zevach

México, D.F.,
28 Ago. 1930.

Señor Francisco Ruiz Zevada,
Inspector de la H. Junta de Beneficencia Privada.
Presente.

Acabo de recibir la atenta comunicación que con fecha de hoy me dirige acompañada de una copia del memorial que con esta misma fecha remitió usted al C. Secretario General, Encargado del Departamento del Distrito Federal, la cual copia me la envía con la súplica de que influya en la Junta del Patronato de la Fundación RAFAEL DONDE, para que éste ratifique la queja que presentó ante el C. Presidente de la H. Junta de Beneficencia Privada, con motivo de la actuación de usted en los trabajos de inspección que llevó a cabo en la Fundación expresada.

Debo manifestarle, desde luego, que dicho Patronato no ha presentado, que yo sepa, ninguna acusación en contra de usted ante el C. Presidente de la H. Junta de Beneficencia Privada, ni menos se ha tomado esa determinación en ninguna de las sesiones celebradas por aquél; pero, en vista de que la administración de la fundación RAFAEL DONDE está a cargo del C. Secretario doctor Bernardo Chavez V., desde luego le envío a dicho señor la nota de usted y la copia del memorial al principio citados, con sus anexos, a fin de que en la próxima sesión que se celebre se sirva dar cuenta del asunto, con objeto de que se tome el acuerdo que se estime pertinente.

Atentamente,
(Firmado) E. TORREBLANCA Jr.

- C.C.P. el C. Secretario General Encargado del Depto. del Distrito Federal para su conocimiento.
- C.C.P. el C. Presidente de la H. Junta de Beneficencia Privada, con igual fin.
- C.C.P. el señor doctor Bernardo Chavez V., Secretario del Patronato de la Fundación RAFAEL DONDE, para sus efectos acompañándole los documentos que se expresan en este escrito.

FAPROCEFT

RUIZ MEBADA FRANCISCO.

136